

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIV

MARTES 21 DE JUNIO DE 1994

NUMERO 147

FASCICULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

14167 REAL DECRETO 994/1994, de 13 de mayo, por el que se indulta a doña María del Rosario Bethencourt Claret.

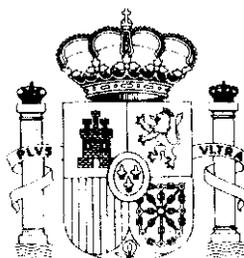
Visto el expediente de indulto de doña María del Rosario Bethencourt Claret, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, que en sentencia de fecha 27 de noviembre de 1992 la condenó, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con la accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 12 de noviembre de 1991, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1994,

Vengo en conmutar a doña María del Rosario Bethencourt Claret la pena privativa de libertad impuesta, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA